

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023", solicitado por el Área de Igualdad, por importe de 1.300,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 18/05/2023 09:06 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 18/05/2023 10:27 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 18/05/2023 13:40 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 18/05/2023 13:45 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2023 del Área de Igualdad.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Vº. Bº.
El Director General de
Economía y Hacienda
Rafael Sequeira S. de Rivera

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

Código Seguro De Verificación	jeH2S2+xvBC8V+VRbsq7IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/05/2023 10:30:47
	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	15/05/2023 09:37:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jeH2S2+xvBC8V+VRbsq7IQ==		





D. Carlos Conde O'Donnell
TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Por la presente, informo:

1.- Que la sección de Igualdad tiene la necesidad de suplementar la aplicación presupuestaria 27-2314-20200 PAM 2303 en la cantidad de 1.300,00 € y la disminución de 1.300,00 € en la 27-2314-20400 PAM 2930.

Se hace necesaria esta transferencia de créditos debido a que se hizo cambio del lugar de celebración del evento que organiza la Sección de Igualdad con motivo del día 8 de Marzo: "Día Internacional de la Mujer", inicialmente se reservó con bastante antelación el Cine Echegaray ya que inicialmente el Teatro Cervantes carecía de disponibilidad en las fechas previstas, después en el transcurso del tiempo se pudo ajustar la disponibilidad para poder celebrarlo en el Teatro Cervantes, resultando al final un precio superior al previsto, por este motivo se hace necesario suplementar la partida, aunque se dispone de créditos en la partida son insuficientes para atender un evento que está previsto realizar en octubre.

2.- En cuanto a la partida que se propone disminuir, 27-2314-20400 PAM 2930, indicar que esta minoración no afecta al normal funcionamiento de las actuaciones previstas por la Sección de Igualdad, ya que el contrato que se está tramitando con cargo a esta partida para contratar el suministro de un renting de un vehículo, según nuestras previsiones podría estar adjudicado dentro del cuarto trimestre de este año, por lo tanto la partida contaría con los créditos suficientes para atender el gasto proporcional previsto para el último trimestre.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
Tte. Alcalde Delegado de Derechos Sociales,
Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y
Vivienda

Fdo: Francisco Javier Pomares Fuertes

Código Seguro De Verificación	uqxAik4yFjZVfCrWC2L6zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	12/05/2023 13:13:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uqxAik4yFjZVfCrWC2L6zA==		



PETICION DE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA <i>ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</i>				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
27	2314	20200	2303	<u>1.300,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
27	2314	20400	2930	1.300,00 Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>1.300,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> ● INFORME PROPUESTA ● RC definitiva. ● 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL ÁREA QUE LA PROPONE Francisco Javier Pomares Fuertes	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	Sg7tUVArjspkrbMdxQRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	08/05/2023 15:38:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sg7tUVArjspkrbMdxQRKg==		



Código Seguro De Verificación	sOJ7F0geGqzmTz0FNgENVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	15/05/2023 09:35:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sOJ7F0geGqzmTz0FNgENVQ==		





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
27	2314	20400	22023014911	1.300,00	
ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE					

Importe	Importe EUROS
MIL TRESCIENTOS EUROS.	1.300,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC para transferencia de créditos a la partida 20200 (Arrendamientos Inmuebles)

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230022636**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **05/05/2023**

Código Seguro De Verificación	Iri/mTSqOSk231pYkVqsyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	08/05/2023 08:32:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Iri/mTSqOSk231pYkVqsyw==		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 19 PTC 2023

Fecha: 15/05/2023

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 19 PTC IGUALDAD 2023

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	27 2314 20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			1.300,00	
G	27 2314 20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.300,00	

Suma Total



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 19º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ÁREA IGUALDAD

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición del Área de Igualdad, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación 27 2314 20200 "Arrendamientos de edificios y otras construcciones" por importe de 1.300,00 € debido a que se hizo cambio del lugar de celebración del evento que organiza la Sección de Igualdad con motivo del día 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer", inicialmente se reservó el Cine Echegaray ya que inicialmente el Teatro Cervantes carecía de disponibilidad en las fechas previstas, después en el transcurso del tiempo se pudo ajustar la disponibilidad para poder celebrarlo en el Teatro Cervantes, resultando al final un precio superior al previsto.

La aplicación presupuestaria que proponen disminuir es la 27 2314 20400 "Arrendamientos de material de transporte" por el mismo importe.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en estas aplicaciones presupuestarias no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del mismo programa de gasto como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA					
ESTADO DE GASTOS				0,00	
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	DESCRIPCIÓN	
2023 27 2314 20200 2303			1.300,00	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
2023 27 2314 20400 2930			-1.300,00	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	

19 TC AYTO 2023

Código Seguro De Verificación	F3dHfwNC6XGk5IRuGfu7zQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	17/05/2023 15:00:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/F3dHfwNC6XGk5IRuGfu7zQ==		





TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

EL INTERVENTOR ADJUNTO

Fdo.: Jesús Jiménez Campos

**A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

Código Seguro De Verificación	F3dHfwNC6XGk5IRuGfu7zQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	17/05/2023 15:00:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/F3dHfwNC6XGk5IRuGfu7zQ==		





INFORME:

Asunto: Décimo Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Igualdad, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Décimo Noveno Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2023, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 1.300,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	dTPIdWEGbH2nxUm0nVTNxxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	18/05/2023 09:02:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dTPIdWEGbH2nxUm0nVTNxxw==		

